

FECHA DE PUBLICACION

21/11/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UNA PLAZA DE SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL DE ESTRATEGIAS ASISTENCIALES AVANZADAS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

De acuerdo con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria de fecha 18 de septiembre de 2025 para la cobertura de una plaza de SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL DE ESTRATEGIAS ASISTENCIALES AVANZADAS, esta Dirección Gerencia

RESUELVE:

Primero:

Publicar a la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONVOCATORIA SUPERVISION ÁREA FUNCIONAL DE ESTRATEGIAS ASISTENCIALES AVANZADAS		
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO
***844**	MUÑOZ LOPEZ, JUAN ANGEL	ADMITIDO
***246**	SANCHEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	ADMITIDA
***889**	GARGALLO LOPEZ, MARIA TERESA	ADMITIDA

Segundo:

Convocar a los/as aspirantes admitidos/as a la realización de la entrevista personal prevista en la convocatoria que se celebrará en Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, en las siguientes fechas y horas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DIA	HORA
MUÑOZ LOPEZ, JUAN ANGEL	11-12-2025	9:30
SANCHEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	11-12-2025	10:00
GARGALLO LOPEZ, MARIA TERESA	11-12-2025	10:30

Tercero.:

Modificar la composición de la comisión de Selección establecida en el punto 6.2 de la Convocatoria quedando constituido por:

- Presidenta: Directora de Enfermería del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.
- Vocal primera: Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.
- Vocal segunda: Supervisora de Área Funcional de Recursos Humanos del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.
- Vocal tercera: Subdirectora de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.
- Secretaria: Supervisora de Unidad de Pediatría y Neonatos Del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.



Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución de 12/06/2018, (BOCM 19/06/2018)

Mario García Gil.

Firmado digitalmente por: GARCIA GIL MARIO
Fecha: 2025.11.20 20:14

